

dado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

**9921** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Rubí, don Gaspar Santos Sampelayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Rubí, don Gaspar Santos Sampelayo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

**9922** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Madrid, don Luis Jacinto Ramallo García.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Luis Jacinto Ramallo García, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 24 de mayo de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**9923** *REAL DECRETO 963/2008, de 6 de junio, por el que se dispone el cese de don Tomás Merola Macanás como Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento.*

A propuesta de la Ministra de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en disponer el cese de don Tomás Merola Macanás como Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,  
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

**9924** *REAL DECRETO 964/2008, de 6 de junio, por el que se nombra Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento a don José María Ramírez Loma.*

A propuesta de la Ministra de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en nombrar Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento a don José María Ramírez Loma.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,  
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**9925** *ORDEN ESD/1613/2008, de 27 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario docente transferido a esa Comunidad por Real Decreto 1732/2007, de 21 de diciembre.*

La disposición transitoria octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado del 13), establece que «Cuando se hayan incorporado, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o se incorporen durante los tres primeros años de su aplicación, centros previamente dependientes de cualquier Administración Pública a las redes de centros docentes dependientes de las Administraciones educativas, el personal docente que tenga condición de funcionario y preste sus servicios en dichos centros podrá integrarse en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siempre y cuando tengan la titulación requerida para ingreso en los respectivos cuerpos o la que en el momento de su ingreso en la Administración Pública de procedencia se exigía para el ingreso a los cuerpos docentes de ámbito estatal».

Vista la Orden de 26 de febrero de 2008 de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears de 11 de marzo), por la que se propone la integración en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, del personal funcionario docente transferido a esa comunidad por el Real Decreto 1732/2007, de 21 de diciembre (B.O.E. del 27), sobre traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, D.N.I. y especialidad que les corresponde.

Segundo.—La integración de los citados funcionarios en los cuerpos a que se refiere el apartado anterior tendrá efectos de 1 de enero de 2008. No obstante, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la citada disposición transitoria, estos funcionarios se ordenarán en el cuerpo en el que se integran con la fecha con que figuran en el Anexo a la presente Orden y continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## ANEXO

### Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha de ordenación en el Cuerpo
<i>Especialidad: 006 Matemáticas</i>			
4297149024 A0590	Martí Mut, Francisca.	42.971.490	11/11/1983
<i>Especialidad: 109 Navegación e Instalaciones Marinas</i>			
4132799046 A0590	Palmer Marqués, Francisco José.	41.327.990	25/06/1984

## 9926

*ORDEN ESD/1614/2008, de 28 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESD/1237/2008, de 23 de abril.*

Por Orden de ESD/1237/2008 de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo que figuraban relacionados en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## ANEXO

### Subsecretaría

#### Secretaría de la Subsecretaría

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código de puesto: 3692480. Jefe Secretaría Subsecretaría. Nivel: 18. Grupo C1 C2. Complemento específico: 9.856,94 euros/año. Administración AE. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Apellidos y nombre: Jiménez Notario, María Adela. Número de Registro de Personal: 0065712468 A1146. Grupo: C2. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Servicio Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código de puesto: 1722176. Jefe Adjunto Secretaría Subsecretaría. Nivel: 18. Grupo C1 C2. Complemento específico: 7.147,60 euros/año. Administración AE. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Apellidos y nombre: Anglada Montero, M. Nieves. Número de Registro de Personal: 5092792935 A1146. Grupo: C2. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Servicio Activo.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

## 9927

*ORDEN PRE/1615/2008, de 4 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PRE/1031/2008, de 11 de abril.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1031/2008, de 11 de abril, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 4 de junio de 2008.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## ANEXO

### Convocatoria Orden PRE/1031/2008, de 11 de abril (BOE del 15 de abril)

VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO

Gabinete de la Vicepresidenta

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretario/a de Puesto trabajo N30. Nivel: 15.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Presidencia. Suprimido Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral. Madrid. Nivel: 15. Complemento específico: 5.639,20 €.